

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.07.17.13-11808 **FECHA:** 21 de agosto de 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA: BAYRON STEBAN CASTILLO BANDERAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006476 del 15.08.2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600089529 del 22.08.2025

PLAZO: 30 de diciembre de 2025


SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CLAUDIA OSPINA LOAIZA

OBJETO En desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL VALLE DEL CAUCA", contratar la prestación de los servicios profesionales para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las Metas de Resultados y de Producto del Proyecto.

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)

Los suscritos: Dra. LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.608.313, obrando en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO SECRETARIA GENERAL** del Departamento del Valle del Cauca, CLAUDIA OSPINA LOAIZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 31166474, actuando como **SUPERVISORA** y obrando como **CONTRATISTA** BAYRON STEBAN CASTILLO BANDERAS con cédula de ciudadanía N°1112485364, nos reunimos en la instalaciones de la Secretaria General piso 14, con el objetivo de acordar la terminación anticipada del contrato conforme a la (s) siguiente (s) causas:

1. La SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y BAYRON STEBAN CASTILLO BANDERAS suscribieron contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1.07.17.13-11808 del 21 de agosto de 2025, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios Profesionales para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo del Proyecto y convenio arriba anotados.
2. El plazo de ejecución del contrato es desde fecha de inicio de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 como se indica en la plataforma del Secop II.
3. El valor del contrato se pactó por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000) el cual se pagaría en CINCO (5) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000), cancelándose hasta la fecha una (01) cuota

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 2

correspondientes al mes de agosto de 2025 para un total de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)

4. Que de conformidad a la cláusula Decima sexta del complemento al contrato electrónico N° 1.07.17.13-11808 del 21 de agosto de 2025 suscrito por la partes, el contratista BAYRON STEBAN CASTILLO BANDERAS, presentó solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios el día 03 de septiembre de 2025.

5. La SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, acepta la solicitud de la contratista y de común acuerdo y por disposiciones consentida por las partes manifiestan dar por terminado en forma anticipada el Contrato de prestación de servicios N° 1.07.17.13-11808 del 21 de agosto de 2025

6. La Supervisora del contrato deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista, se cumplieron a satisfacción hasta el día 31 de agosto de 2025, fecha en la que cesó la prestación del servicio.

7. El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante el término en que se ejecutó el objeto contractual, el cumplimiento por parte de la contratista y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello hubo lugar.

8. Que a la fecha se ha cumplido con el porcentaje de ejecución esperado derivado de las actividades del objeto contractual con todas sus obligaciones.

Estado de ejecución del contrato:

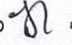
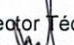
1. **Porcentaje de avance técnico:** 20%
2. **Porcentaje de avance financiero:** 20%

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACORDAMOS

PRIMERO: Terminar anticipadamente la ejecución del contrato / convenio por la (s) causa (s) anotada anteriormente a partir de la fecha de aprobación del documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte- Subdirector Técnico Jurídico 
 Aprobó: Claudia Ospina Loaiza- Supervisora 
 Proyectó: Lilibian Hurtado Valencia- Abogada contratista 